

Prof. Dr. D. Ignacio Gutierrez Gutiérrez Catedrático de Derecho Constitucional Departamento de Derecho Político Facultad de Derecho - UNED C/ Obispo Trejo, 2 – 28040 Madrid ignacio.gutierrez@der.uned.es 913989130

Convocatoria 11/2023. Resolución de 8/11/ 2023, BOE del 25/11/2023
Plaza: 300.23, Profesor Permanente Laboral
Área: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Político
Perfil: Derecho Constitucional I y Derecho Constitucional III (Grado en
Derecho), con la metodología de la enseñanza a distancia.
Líneas de investigación preferentes: Derecho electoral

Mediante el presente escrito, y en virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de la plaza de referencia en su reunión constitutiva, celebrada el 1 de febrero de 2024 a las 11 h.,

se da traslado a la Secretaría de la Facultad de Derecho de la UNED

de los **CRITERIOS ESPECÍFICOS** de baremación de los candidatos adoptados por dicha Comisión con apoyo en la Base 6.2 de la convocatoria

a fin de que los haga públicos en su página web en los términos previstos por la mencionada Base 6.2.

LA SECRETARIA

Fdo.: María Acracia Núñez Martínez

V° B° El Presidente

Fdo.:

Ignacio Gutiérrez Gutiérrez

BAREMO	Convocatoria 11/2023, Plaza: 300.23, Pro	fesor Permanente Laboral		
		ea: Derecho Constitucional. Departamento : Derecho Político.		
	Resolución de 8/11/ 2023, BOE del 25/11/	/2023		
	Perfil: Derecho Constitucional I y Derecho	Constitucional III (Grado en Derecho), con la metodología de la enseñanza a distancia.		
	Líneas de investigación preferentes: Del	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		CRITERIOS ESPECÍFICOS adoptados por la Comisión de Valoración en desarrollo de los		
Resolución		criterios generales (Base 6.2 de la Convocatoria)		
Criterio general	:			
Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con		Sólo se tendrán en cuenta los méritos alegados en el <i>curriculum vitae</i> que hayan sido		
el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto		documentalmente acreditados ante la Comisión de acuerdo con el requerimiento cursado en		
del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso.		tal sentido por el Presidente a los aspirantes admitidos. Se exceptúan de esta exigencia las		
Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos		publicaciones debidamente referenciadas en bases de datos disponibles online (dialnet,		
de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), «se		etc.).		
valorará preferentemente la preparación y experiencia en las				
técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia».				
Formación.	1. Por calificaciones del expediente	1.1. Solo se tienen en cuenta los estudios de licenciatura o grado directamente vinculados al		
Hasta 1 punto.		Área de Conocimiento. La puntuación será la media de la calificación dividida entre 100 (si es		
	de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos.	sobre 10) o entre 40 (si es sobre 4). Si el expediente recoge medias sobre 10 y sobre 4, se		
		optará por la más favorable al candidato.		
	2. Por adecuación de los estudios de	2.1. Doctorado en materias propias del Área de Conocimiento: 0,50.		
	doctorado: hasta 0,5 puntos.	2.2. Doctorado en materias afines: 0,20.		
	O Dan adamasián da la famasaián da	3.1. Másteres oficiales en materias propias del Área de Conocimiento: 0,1 cada uno.		
	3. Por adecuación de la formación de	3.2. Asistencia a cursos y seminarios en materias propias del Área de Conocimiento: 0,02		
D ! -	postgrado: hasta 0,4 puntos.	por curso.		
Docencia.	1. Por docencia universitaria con la	1.1. 0,1 puntos por curso y asignatura (anual o cuatrimestral) de grado o máster con		
Hasta 3	metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.	contenido igual o similar a las indicadas en el perfil docente o investigador de la plaza,		
puntos.	2. Otra docencia universitaria en	impartida con la metodología a distancia. 2.1. 0,03 puntos por curso y asignatura (anual o cuatrimestral) de grado o máster de		
	titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos.	contenido igual o similar a las indicadas en el perfil docente o investigador de la plaza,		
	iliulaciones oficiales. Hasta 0,0 pulltos.	impartida sin la metodología a distancia.		
	3. Por otra docencia universitaria y	3.1. 0,02 puntos por curso y asignatura (anual o cuatrimestral) de grado o máster en		
	becas oficiales pre y postdoctorales con	materias propias del Área de Conocimiento, pero no incluidas en el perfil docente o		
	actividad docente: hasta 0,3 puntos.	investigador de la plaza, impartida con la metodología a distancia.		
	dentification indication, o paritoo.	introdugador do la piaza, impartida dorria motodologia a diotanola.		
·				

	4. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.	 3.2. 0,01 puntos por curso y asignatura (anual o cuatrimestral) de grado o máster en materias propias del Área de Conocimiento, pero no incluidas en el perfil docente o investigador de la plaza, impartida sin la metodología a distancia. 3.3. 0,01 puntos por año de de disfrute de una beca con actividad docente 4.1. 0,02 puntos por curso y asignatura (anual o cuatrimestal) como tutor de la UNED 4.2. 0.01 puntos por curso de docencia en títulos propios, cursos de formación permanente, etc., vinculados a las materias del Área de Conocimiento.
Investigación. Hasta 4 puntos.	 Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos. 	 1.1. 0,5 puntos por cada monografía relacionada con el perfil investigador de la plaza 1.2. 0,3 puntos por cada monografía relacionadas con las materias propias del Área de Conocimiento 1.3. 0,1 puntos por cada artículo o capítulo de libro relacionado con el perfil investigador de la plaza 1.4. 0,05 puntos por cada artículo y capítulo de libro relacionado con las materias propias del Área de Conocimiento 2.1. 0,02 puntos por cada capítulo de libro, artículo u otra publicación sin factor de impacto, siempre que esté relacionado con las materias propias del Área de Conocimiento 3.1. 0,1 puntos por cada participación en proyectos y contratos de investigación relacionados con las materias propias del Área de Conocimiento 4.1. 0,20 puntos por cada estancia de investigación en Centros externos de duración superior a dos meses.
Otros méritos. Hasta 2 puntos.	En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en «Otros Méritos». El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de «Otros méritos», con una valoración del 30 % de la puntuación asignada al total del apartado.	 0,6 puntos por acreditación a cuerpos docentes (PT, CU). 0,2 puntos por cada licenciatura, grado o doctorado adicionales a los que dan acceso al concurso, siempre que sus estudios estén vinculados con las materias propias del Área de Conocimiento. 0,05 puntos por cada participación en la organización de Congresos, Seminarios, Cursos y actividades académicas similares, siempre que estén vinculados con las materias propias del Área de Conocimiento. 0,02 puntos por cada intervención en Congresos, Seminarios, Cursos o actividades académicas similares, siempre que esté vinculada con las materias propias del Área de conocimiento. 0,05 puntos por cada curso de formación en la docencia a distancia o por cada proyecto de innovación docente 0,02 por cada uno de los demás méritos no evaluados en apartados anteriores relacionados con la enseñanza a distancia.